



Entrenamiento

"Copa Albatros"
"Vela Dorada, Plata y Bronce"
21, 22, 28 y 29 de agosto de 2021

Autoridad Organizadora:

CLUB NÁUTICO ALBATROS Y
CLUB DE VELEROS BARLOVENTO
San Fernando, Buenos Aires

"San Fernando Capital Nacional de la Nautica"

Autoridades del Campeonato

PRESIDENTE

Alejandro Cherro

VICEPRESIDENTE

Roberto Vilate

Oficiales de Regata

Ernesto Lupo

Rafael Tuvi

Jurado

Claudio Fontecha (JI) (AN) Presidente
Santiago Villamil (JI) (AN) Jefe de Árbitros
Juan Ruggero (JI)
Juan Carlos Soneyra (JN) (AN)
Gabriel Schôreder (JN)
Rosmary Harik Huespe (JN PAR)

Instrucciones de Regata de entrenamiento

Participan las Clases **J/70, J/24, SOLING, CONTE 24, GRUMETE.**

La notación "[PD]" en una regla de las instrucciones de regata significa que la penalidad por una infracción a esa regla puede ser, a criterio de la comisión de protestas, menor que descalificación.

La notación "[NP]" en una regla de las instrucciones de regata significa que sólo la comisión de protestas, la comisión de regata o la comisión técnica pueden protestar por una infracción a esa regla. Esto modifica la regla 60 del RRV.

1 REGLAS

- 1.1 El torneo se regirá por las reglas tal como las define el **Reglamento de Regatas a Vela** (RRV).
- 1.2 Las reglas de regata 28, 33.(a).(1) y (2), 33.(b), 35, 44.1, 60, A4, A5, y Señales de Regata del RRV se modifican como se expresa en las respectivas instrucciones.
- 1.3 Las reglas de clase de J-70, J-24, Soling y Grumete.
- 1.4 Para la clase J/70 regirán las "Instrucciones Especiales Clase J/70", ver Anexo Instrucciones Especiales.

2 AVISO A LOS COMPETIDORES

Los avisos a los competidores se publicarán en el tablero oficial de avisos (**TOA**) accesible desde las páginas web del Club Veleros Barlovento y del Club Náutico Albatros.

3 CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Todo cambio en las Instrucciones de Regata se publicará antes de 3 horas del horario previsto para la partida de la primera regata del día en que tendrá efecto, excepto que cualquier cambio en el programa de regatas se publicará antes de las 20:00 del día anterior a que tenga efecto.

4 SEÑALES EN TIERRA

- 4.1 Las señales hechas en tierra serán comunicadas a los competidores exhibiendo las correspondientes señales de regata en el TOA, sin sonidos. Esto modifica Señales de Regata.
- 4.2 Cuando la señal Inteligencia haya sido hecha **en tierra (TOA)**, como lo indica IR 2, en "Señales de Regata", "Bandera de Inteligencia", se reemplaza "1 minuto" por "no menos que 60 minutos". Esto modifica "Señales de Regata" RRV.

5 PROGRAMA DE REGATAS

- 5.1 para la clase J/70, el jueves 19 a las 19h30, se realizara una reunión virtual de timonales, por Zomm, cuyo link de la misma es ID 837 6847 1616 / Passcode: audiencias.
- 5.2 Fechas, clases, hora programada de la primera señal de atención de cada día

Fecha	Clase	Hora de la primera señal
21 de agosto	J/70	11:00
22 de agosto	J/70	11:00

28 de agosto	J/24, Soling, Grumete, Conte 24	11:00
29 de agosto	J/24, Soling, Grumete, Conte 24	11:00

5.3 Cantidad de regatas

CLASES	Total de regatas programadas	Máximo diario
J/70	6	3
J/24, Soling, Grumete, Conte 24	5	3

- 5.4 La bandera anaranjada de la línea de partida será izada con un sonido no menos de 5 minutos antes de que la primera señal de atención sea desplegada para alertar a los barcos de que una regata o una secuencia de regatas comenzará pronto.
- 5.5 El Entrenamiento “**2021 Río de la Plata Vela Fest!!! de Quilla**” está compuesto por los siguientes eventos:

Vela Dorada, Plateada y Bronce 2021 de Quilla Copa Albatros 2021 de Quilla

- 5.6 El día 22 y 29 de agosto no se dará señal de atención después de las 16:30 hs.

6 BANDERAS DE CLASE

Las banderas de clase serán blancas con el logo de la clase.

7 AREAS DE REGATA Y CANCHAS

- 7.1 Las regatas se disputarán en aguas del Río de la Plata, entre **Anchorena** y **Núñez**.
- 7.2 La cancha para las distintas series estará identificada con la bandera Echo:

CLASE	CANCHA	BANDERA
Todas las clases	ECHO	“E” del CIS 

8 LOS RECORRIDOS

- 8.1 Los recorridos serán Barlo-Sota: Partir, Barlovento, Sotavento, Barlovento y Llegar.
Ver anexo I
- 8.2 En caso de conflicto entre la instrucción 8.1 y el diagrama, prevalecerá la primera.
- 8.3 En el caso que falte una marca de un portón, la marca existente se deberá dejar por babor.

9 MARCAS

9.1 las marcas serán:

Marca	Tipo y Color
Barlovento	Boya cilíndrica naranja
Desmarque	Boya cilíndrica naranja
Portón	Boyas tetraédricas amarillas
Partida	Lancha CR y Boya cilíndrica naranja
Llegada	Lancha CR y Boya cilíndrica verde
Nuevas Marcas de barlovento	Boyas cilíndricas azules
Nuevas Marcas de sotavento	Boyas tetraédricas blancas

9.2 Tal como lo establece la instrucción 12.3, una embarcación de la comisión de regata, que señale un cambio de una pierna del recorrido es una marca.

11 LA PARTIDA

11.1 El orden de las partidas será:

- a) 21 y 22 de agosto J/70
- b) 28 y 29 de agosto Conte 24. Soling, Grumete, J/24

11.2 La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera anaranjada en la marca de partida del extremo de estribor y el lado del recorrido de la marca de partida del extremo de babor.

11.3 Todo barco que parta más de 4 minutos después de su señal de partida será clasificado No Partió (DNS) sin una audiencia. Esto modifica las reglas A4 y A5 del RRV.

11.4 [PD] [NP] Antes de su señal de atención los barcos se mantendrán alejados de la zona de partida.

12 CAMBIO DE LA PROXIMA PIERNA DEL RECORRIDO

12.1 Para cambiar la próxima pierna del recorrido, la comisión de regata colocará nuevas marcas en barlovento o moverá el portón o la línea de llegada.

12.2 La comisión de regata, al señalar el cambio de la siguiente pierna del recorrido, mostrará una bandera letra C del CIS, y podrá omitir indicar el nuevo rumbo, las señales forma roja, forma verde, signo (+), signo (-) y las sonoras. Esto modifica las reglas RRV 33(a)(1) y (2) y 33(b) del RRV.

12.3 Excepto en un portón, los barcos pasarán entre la embarcación de la comisión de regata, que señala el cambio de la próxima pierna y la marca cercana, dejando la marca por babor y la embarcación de la comisión de regata por estribor. Esto modifica la regla 28 del RRV.

13 LA LLEGADA

La línea de llegada estará entre un asta que exhibe una bandera azul en la marca de llegada en el extremo de estribor y el lado del recorrido de la marca de llegada en el extremo de babor (ver Anexo I).

14 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

Para todas las clases, se modifica RRV 44.1 de manera que la Penalización de "Dos Giros" es reemplazada por la Penalización de Un Giro.

15 LIMITES DE TIEMPO

15.1

CLASE	LIMITE DE TIEMPO PARA LA PRIMERA MARCA	LIMITE DE TIEMPO TOTAL
Todas las clases	30 minutos	1:30 horas

15.2 Para que una regata sea válida para una clase, un barco de esa clase deberá:

- a) Completar la primera pierna del recorrido dentro del límite de tiempo para la primera marca.
- b) Navegar la regata como lo indica la regla 28.1 del RRV dentro del límite de tiempo total.

15.3 Los barcos que no lleguen dentro de los **15 minutos** después de que el primer barco de su clase navega la regata como indica la regla 28.1 de RRV, serán clasificados No Llegó (DNF) sin una audiencia. Esto modifica las reglas 35, A4, Y A5 del RRV.

16 PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACION

Para la clase J/70 ver punto 1.3

Para las clases J/24, Soling, Grumete, Conte 24

- 16.1 Los formularios de protestas estarán disponibles en la página Web del Club de Veleiros Barlovento y el Club Náutico Albatros. Las presentaciones de protestas, pedidos de reparación, reapertura y de revisión de resultados se presentarán a través del e-mail nautica@barlovento.org.ar dentro del límite de tiempo establecido.
- 16.2 Para cada clase, el tiempo límite para presentación de protestas es de 90 minutos después de que el último barco haya llegado en la última regata del día o de que la comisión de regata señale que hoy no habrá más regatas, lo que ocurra más tarde.
- 16.3 Los avisos para informar a los competidores de las audiencias en que son partes serán publicados en el **TOA** no más tarde que 30 minutos a partir del tiempo límite para presentación de protestas.
- 16.4 Los involucrados en cada Audiencia deberán informar su contacto de **WhatsApp** a nautica@barlovento.org.ar. **Indicando** número de Audiencia, Nombre, número de Vela si corresponde.

17 PUNTAJE

17.1 Los Premios "Vela Dorada, Plateada, y Bronce", "Copa Albatros" y el Entrenamiento. "2021 Río de la Plata Vela Fest!!!" serán válidos con las regatas completadas.

17.2 Para todas las clases:

- a) si se completan 4 o menos regatas el puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regata;
- b) si se completan 5 o más regatas el puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regatas, descartando su peor puntaje.

18

18.1 LIMITE DE VIENTO

No se dará partida con vientos de menos de 4 nudos para todas las clases.

No se dará partida si el viento constante al momento de la partida de una clase supera los valores de la siguiente tabla.

Clase	Superior a
J/70	25 knts
J/24	25 knts
Soling	-----
Conte 24	20 knts
Grumete	20 knts

18.2 INSTRUCCIONES DE BÚSQUEDA Y RESCATE

Si la comisión de regata despliega la bandera "V" (Víctor) del CIS, las instrucciones de Búsqueda y Rescate de la Regla 37 del RRV serán emitidas por el canal 19 VHF modo USA.

22 EMBARCACIONES OFICIALES

Las embarcaciones de la comisión de regata estarán identificadas con bandera blanca con las letras CR. Las embarcaciones de los jueces estarán identificadas con bandera blanca con la letra J.

24 [PD] [NP] ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

Se recuerda lo dispuesto por la regla 47 del RRV: "Los competidores y las *personas de apoyo* no arrojarán basura al agua intencionalmente. Esta regla rige en todo momento mientras se esté en el agua. La penalidad por infringirla puede ser menor a una descalificación."

Mientras los barcos no estén en regata podrán dejar basura en las embarcaciones oficiales.



27 COMUNICACIONES RADIALES

[PD] Excepto en una emergencia, un barco que esté en regata no hará transmisiones de voz o de data y no recibirá comunicaciones de voz o de data que no estén disponibles para todos los barcos.

28 PREMIOS

Se entregarán los siguientes premios:

2021 Río de la Plata Vela Fest!!!

Premio al primero de cada clase

Vela Dorada, Plateada y Bronce de Quilla

Premios del 1ro al 3ro

Copa Albatros 2019 de quilla

Premios del 1ro al 3ro

29 NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 29.1 Los competidores participan en este torneo enteramente bajo su propio riesgo. Se recuerda la vigencia de la regla 4 del RRV, Decisión de Regatear.
- 29.2 Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia medica.

30 ARBITRAJE

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza –que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS. pero que tenga origen directo o indirecto en el torneo o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Club de Veleros Barlovento:

Vito Dumas y Río Luján, Victoria, Pcia. de Bs As

Tel.: (011) 4745-6110//4742-5227//4745-6505

E-mail: nautica@barlovento.org.ar

Club Náutico Albatros:

Uruguay y Río Luján, Beccar, Pcia. de Bs As

Tel.: (011) 4743-1018//4743-1938

E-mail oficinanautica@cnalbatros.com.ar

Anexo I

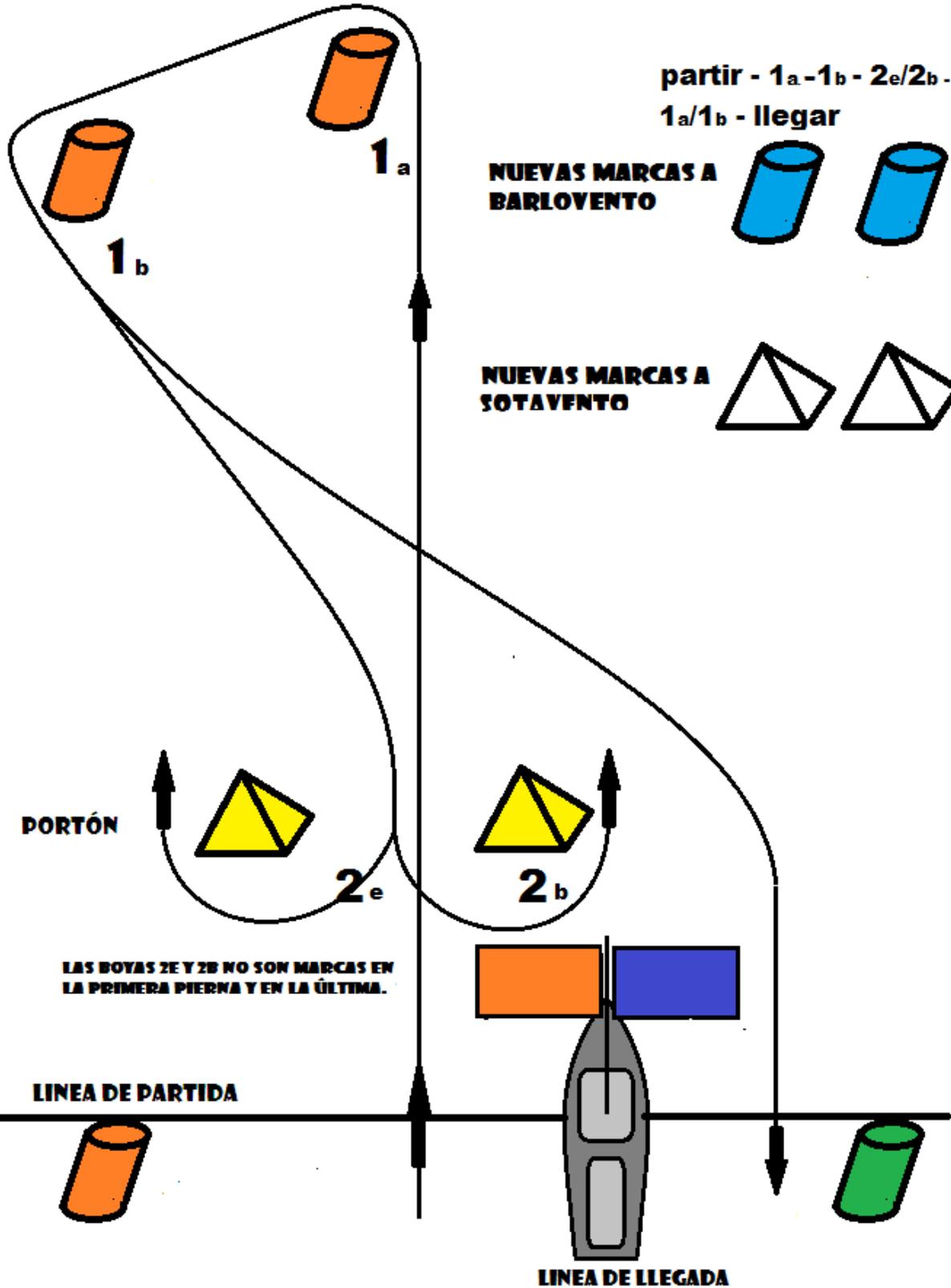
CANCHA ECHO

partir - 1_a-1_b- 2_e/2_b-
1_a/1_b - llegar

**NUEVAS MARCAS A
BARLOVENTO**



**NUEVAS MARCAS A
SOTAVENTO**



DORTÓN

**LAS BOYAS 2E Y 2B NO SON MARCAS EN
LA PRIMERA PIERNA Y EN LA ÚLTIMA.**

LINEA DE PARTIDA

LINEA DE LLEGADA

Anexo J70

Instrucciones especiales

1. MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE REGATA

En las instrucciones 2, 3, 4 y 5 se hacen modificaciones adicionales a las reglas.

- 1.1. Modificaciones a las Definiciones y a las Reglas de la Parte 2
- 1.2. Agregar a la definición de Rumbo Debido: "Un barco que se está penalizando o maniobrando para penalizarse no está navegando un rumbo debido."
- 1.3. Cuando rige la regla 20, además de las voces de aviso se requieren las siguientes señales hechas con el brazo:
 - (a) para "Espacio para virar", señalar repetida y claramente hacia barlovento;
y
 - (b) para "Vire", señalar repetida y claramente al otro barco y barrer con el brazo hacia barlovento.
- 1.4. Modificaciones a Reglas Relacionadas con Protestas, Pedidos de Reparación, Penalizaciones y Absolución
 - (a) La primera oración de la regla 44.1 es reemplazada por: "Un barco puede efectuar una Penalización de Un Giro bajo la regla 44.2 cuando, en un incidente mientras está en regata, pueda haber infringido una o más reglas de la Parte 2 (excepto la regla 14 cuando ha causado daño o lesión), la regla 31 o la regla 42."
 - (b) La regla 60.1 es reemplazada por: "Un barco puede protestar a otro barco o pedir reparación a condición de que cumpla con lo requerido por las instrucciones 2.1 y 2.4."
 - (c) Se suprime la tercera oración de la regla 61.1(a) y toda la regla 61.1(a)(2).
 - (d) La regla RRV 62.1(a) es eliminada. No habrá reparación por acciones incorrectas u omisiones de la Comisión de Regata. En una regata en la que rija este Anexo, no habrá ajustes de puntaje por una reparación otorgada bajo ninguna de estas reglas para una regata previa.
 - (e) Las tres oraciones de la regla 64.2 son reemplazadas por: "Cuando la comisión de protestas decida que un barco que es parte en una audiencia de protesta ha infringido una regla, puede imponer penalidades distintas que descalificación, y puede hacer cualquier otro arreglo de puntaje que considere equitativo. Si un barco ha infringido una regla mientras no estaba en regata, la comisión de protestas decidirá si se aplica cualquier penalidad a la regata corrida más cercana en el tiempo respecto del incidente o hacer algún otro arreglo.
 - (f) La comisión de protestas también puede penalizar a un barco que es parte en una audiencia bajo la regla 60.3(d) o la regla 69 por la infracción a una regla cometida por una persona de apoyo cambiando el puntaje de un barco en una regata única, hasta e incluyendo DSQ.

2. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN HECHAS POR LOS BARCOS

- 2.1. Mientras esté en regata, un barco puede protestar a otro barco bajo una regla de la Parte 2 (excepto la regla 14) o bajo las reglas 31 ó 42; sin embargo, un barco sólo puede protestar bajo una regla de la Parte 2 por un incidente en el que estuvo involucrado. Para hacerlo gritará "Protesto" y desplegará ostensiblemente una bandera roja realizando cada acción en la primera oportunidad razonable. Retirá la bandera antes, o en la primera oportunidad razonable después que un barco involucrado en el incidente se haya penalizado voluntariamente o después de la decisión de un árbitro.
- 2.2. Un barco que proteste de acuerdo a 2.1, no tendrá derecho a una audiencia, a menos que se permita por 5.1. (Se habilitan las audiencias si el árbitro no responde y ningún barco se penaliza o si el árbitro muestra una bandera amarilla). En su lugar, un barco involucrado en el incidente puede aceptar haber infringido una regla efectuando una Penalización de Un Giro de acuerdo con la regla 44.2. Un árbitro puede penalizar a cualquier barco que infringió una regla y no fue absuelto, a menos que el barco se haya penalizado voluntariamente.
- 2.3. La comisión de regata informará a los competidores en la línea de llegada acerca del puesto de llegada o abreviatura de puntaje de cada barco. Luego de que esto haya sido hecho, la comisión de regata desplegará prontamente la bandera B con una señal sonora. La bandera B permanecerá desplegada durante al menos dos minutos y luego será retirada con una señal sonora. Si la comisión de regata cambia la información publicada en la línea de llegada mientras la bandera B está desplegada, desplegará la bandera L con una señal sonora. La bandera B permanecerá desplegada por al menos dos minutos después de que sea hecho cualquier cambio.
- 2.4. Un barco que intenta:
 - (a) protestar a otro barco bajo una regla distinta que la instrucción 3.2 o la regla 28, o una regla enumerada en la instrucción 2.1,
 - (b) protestar a otro barco bajo la regla 14 si hubo contacto que causó daño o lesión, o
 - (c) pedir reparacióndeberá avisar en voz alta o por VHF en el canal oficial a la comisión de regata antes o mientras esté desplegada la bandera B. El mismo límite de tiempo rige para las protestas bajo la instrucción 5.5. La comisión de protestas extenderá el tiempo límite si hubiese una buena razón para hacerlo.
- 2.5. La comisión de regata informará prontamente a la comisión de protestas respecto de cualesquiera protestas o pedidos de reparación hechos bajo la instrucción 2.4.

3. SEÑALES DE LOS ÁRBITROS Y PENALIZACIONES IMPUESTAS

- 3.1. Un árbitro señalará una decisión como sigue:
 - (a) Una bandera verde con una señal sonora larga significa "No hay penalización".
 - (b) Una bandera roja con una señal sonora larga significa "Se impone una penalización o permanece pendiente". El árbitro dirá en voz alta o señalará para identificar a cada uno de esos barcos.
 - (c) Una bandera amarilla con un sonido largo significa "Los árbitros no tienen la información suficiente para llegar a una decisión".
 - (d) Una bandera negra con una señal sonora larga significa "Un barco es descalificado." El árbitro dirá en voz alta o señalará para identificar al barco descalificado.

3.2.

- (a) Un barco penalizado bajo la instrucción 3.1(b) hará una Penalización de Un Giro de acuerdo con la regla 44.2.
- (b) Un barco descalificado bajo la instrucción 3.1(d) abandonará prontamente la zona de regata.

4. PENALIZACIONES Y PROTESTAS INICIADAS POR UN ÁRBITRO; RODEAR O PASAR MARCAS

4.1. Cuando un barco

- (a) infringe la regla 31 y no se penaliza,
- (b) infringe la regla 42,
- (c) obtiene una ventaja a pesar de haberse penalizado,
- (d) infringe una regla deliberadamente,
- (e) comete una infracción al espíritu deportivo,
- (f) no cumple con la instrucción 3.2 o no se penaliza cuando un árbitro se lo requiere, o
- (g) infringe la regla de clase C3.3 (posición de los tripulantes) y/o la regla de clase C9.4(b)(1) (uso del botalón), un árbitro puede penalizarlo sin una protesta de otro barco. El árbitro puede imponer una o más Penalizaciones de Un Giro a cumplir de acuerdo con la regla 44.2, cada una señalada de acuerdo con la instrucción 3.1(b), o descalificarlo bajo la instrucción 3.1(d), o comunicar el incidente a la comisión de protestas para proceder adicionalmente. Si un barco es penalizado bajo la instrucción 4.1(f) por no penalizarse o por penalizarse incorrectamente, la penalización original es cancelada.

4.2. La última oración de la regla 28.2 es modificada como sigue: "Podrá corregir cualquier error para cumplir con esta regla, siempre y cuando no haya rodeado la siguiente marca o haya llegado." Un barco que no corrija cualquiera de esos errores será descalificado bajo la instrucción 3.1(d).

4.3. Un árbitro que decide, basado en su propia observación o en un informe recibido de cualquier fuente, que un barco puede haber infringido una regla, distinta que la instrucción 3.2 o la regla 28 o una regla enumerada en la instrucción 2.1, puede informar a la comisión de protestas para que actúe bajo la regla 60.3. Sin embargo, no informará a la comisión de protestas sobre una supuesta infracción de la regla 14 a menos que haya daño o lesión.

5. PROTESTAS; PEDIDOS DE REPARACIÓN O DE REAPERTURA; APELACIONES; OTROS PROCEDIMIENTOS

5.1. Se reemplaza RRV 60.1 con "Un barco puede protestar a otro barco o pedir reparación si cumplió con la regla 2.1 (Entre otros requisitos, gritar "Protesto" y mostrar bandera roja), y los árbitros no respondiesen y ningún barco involucrado en el incidente tomara una penalidad voluntariamente, o los árbitros confirmasen la protesta mostrando la bandera amarilla (definida en 3.1 (c))."

5.2. Un barco no podrá fundamentar una apelación sobre la base de una alegada acción incorrecta, omisión o decisión de los árbitros. Una parte en una audiencia no puede fundamentar su apelación en la decisión de la comisión de protestas. La tercera oración de la regla 66 es reemplazada por "Una parte en la audiencia no puede pedir su reapertura."

5.3.

- (a) No es necesario que las protestas y pedidos de reparación sean hechos por escrito.
- (b) La comisión de protestas puede informar al protestado y programar la audiencia de cualquier modo que considere apropiado y puede comunicar esto oralmente.
- (c) La comisión de protestas puede obtener testimonios y dirigir la audiencia de la manera que le parezca apropiada y podrá comunicar su decisión oralmente.
- (d) Si la comisión de protestas decide que una infracción a una regla no ha afectado el resultado de la regata, puede imponer una penalización de puntos o de fracciones de puntos o hacer otro arreglo que decida que es equitativo, que puede ser no imponer penalización alguna.
- (e) Si la comisión de protestas penaliza a un barco de acuerdo con la instrucción 5.3 o si se aplica una penalización estándar, todos los demás barcos serán informados respecto del cambio del puntaje del barco penalizado.

5.4. La comisión de regata no protestará a un barco.

5.5. La comisión de protestas puede protestar a un barco bajo la regla 60.3. Sin embargo, no protestará a un barco por infringir la instrucción 3.2, la regla 28, una regla enumerada en la instrucción 2.1, o la regla 14 a menos que haya daño o lesión.

5.6. La comisión técnica sólo protestará a un barco bajo la regla 60.4 cuando decida que un barco o el equipo personal no cumplen con las reglas de la clase, la regla 50, o las reglas de las regulaciones de equipo del evento, si existiesen. En tal caso, la comisión técnica protestará.